

## **AMOR MEUS, PONDUS MEUM: EL ALMA DE LA LITURGIA**

**José María de Miguel González**

Universidad Pontificia de Salamanca

De manera poco académica, comienzo mi última lección en este acto con que me honra la Facultad, haciéndome eco de una acusación frecuente: algunos de las nuevas promociones de presbíteros –dicen presbíteros baqueteados por la vida– tienden a una comprensión y práctica de la liturgia en clave preferentemente ceremonial, desentendiéndose de la pastoral social; de ser esto cierto, sería una vuelta atrás, tan atrás que ya fue rechazada en su día por el Papa Pío XII en la única encíclica enteramente litúrgica conocida hasta hoy, la *Mediator Dei*, fechada el 20 de noviembre de 1947. Allí leemos el juicio crítico del Pontífice Pacelli sobre este enfoque:

“No tienen, pues, noción exacta de la sagrada liturgia los que la consideran como una parte sólo externa y sensible del culto divino o un ceremonial decorativo; ni se equivocan menos los que la consideran como un mero conjunto de leyes y de preceptos con que la jerarquía eclesiástica ordena el cumplimiento de los ritos”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Mediator Dei*, n. 38, en la edición de la página web del Vaticano. A. G. Martimort, *La Iglesia en oración. Introducción a la liturgia*, Barcelona 1987, en las notas 13 y 14 (pp. 41-42) señala los autores que tiene delante la encíclica: J. Navatel, “L’apostolat liturgique et la piété personnelle”, *Études* 137 (1913) 452; y C. Callewaert, *De sacra liturgia universim*, Brujas 1919.

Pero ¿de dónde viene esta manera de comprender y celebrar la liturgia por parte de algunos jóvenes y no tan jóvenes presbíteros centrada en lo ceremonial? No digo que esto no sea importante, pero desde luego no es el centro, es más, sin ese centro o alma, que es el que voy a intentar poner de relieve en esta última lección, el ceremonial deriva en ritualismo, que es la muerte de la liturgia. Pero los desequilibrios no vienen solo de una parte: “No en vano, algunos sólo quedan satisfechos cuando hay movimiento, cuando se habla mucho o se canta con frecuencia; en cambio, otros disfrutan cuando son numerosos los ropajes y las puntillas. Los gustos y colores, en el fondo, confluyen en la misma vaciedad, en la misma perversión, en el mismo equívoco”.<sup>2</sup>

Parafraseando a san Agustín, quisiera decir que cuanto mayor y mejor sea el conocimiento de lo que está en juego en la liturgia, *Dios y su obra de salvación*, más amor mostraremos por ella (*amor meus*) y el amor nos conducirá por sí mismo (*pondus meum*) paradójicamente hacia arriba al encuentro con Dios por la senda de su correcta comprensión y celebración.

Me referiré en primer lugar a la enseñanza de la liturgia en sus fuentes principales; a continuación, me centraré en lo que constituye el alma de la liturgia, la eucaristía, con aquel que haces la veces de Cristo en la celebración; finalmente tocaré una cuestión debatida que afecta a la reforma litúrgica, precisamente porque ésta no siempre y en todas partes se ha entendido y puesto en práctica como soñó el Concilio.

## 1. LA EXPERIENCIA DOCENTE

Desde un primer momento, en la presentación y desarrollo de la asignatura, la constitución *Sacrosanctum Concilium* (4/12/1963), fruto maduro del Movimiento litúrgico, ha ocupado un lugar central,<sup>3</sup> y de ésta sobre todo el capítulo I en el que se

<sup>2</sup> F. Cassingena-Trévedy, *La belleza de la liturgia*, Salamanca 2008, 10.

<sup>3</sup> Véase M. Lamberigts, “El debate sobre la liturgia”, en G. Alberigo (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*. Vol. III. El Concilio maduro. El segundo período y la segunda intersesión (sept. 1963-sept. 1964), Salamanca 2006, 115-165; y en el mismo volumen el trabajo de R. Kaczynski, “Hacia la reforma litúrgica”, 173-227. De manera resumida, S. Madrigal Terrazas, *Protagonistas del Vaticano II. Galería de retratos y episodios conciliares*,

abordan los principios generales para la reforma y el fomento de la sagrada liturgia, junto con las dos cartas apostólicas de San Juan Pablo II, a los veinticinco años (*Vicesimus Quintus Annus*: 4/12/1988) y a los cuarenta (*Spiritus et Sponsa*: 4/12/2003) de la constitución, a través de las cuales se evalúa el camino recorrido, dando gracias a Dios por los frutos de la reforma, sin olvidar las deficiencias en la recepción y en su puesta en práctica, indicando al mismo tiempo los puntos a profundizar para que dicha reforma dé los mejores frutos, de modo que lleguen a cumplirse plenamente los objetivos que San Juan XXIII fijó como meta del Concilio: el *objetivo pastoral*, objetivo prioritario consistente en promover continuamente la vida cristiana llevando a cabo las adaptaciones necesarias de aquellas “instituciones que está sujetas a cambio”; el *objetivo ecuménico*, promoviendo “todo aquello

Madrid 2016, especialmente los debates sobre la reforma litúrgica: 169-175 y 407-409.

Sobre la constitución, C. Giraud, “La costituzione ‘Sacrosanctum Concilium’: il primo grande dono del Vaticano II”, *La Civiltà Cattolica* 2003 IV 521-533; J. López Martín, “Actualidad de la Constitución ‘Sacrosanctum concilium’ del Concilio Vaticano II”, *Scripta Theologica* 43 (2011) 685-699; A. Lameri, “Dalla Sacrosanctum Concilium alla riforma liturgica. Lo sviluppo di un cammino”, *RdT* 53 (2012) 237-261; J. J. Flores Arcas OSB, “La *Sacrosanctum Concilium*: historia, naturaleza, recepción y reticencias”, *Teología y Catequesis* 121 (2012) 121-138; Id., “La constitución conciliar de liturgia: una lectura actualizada”, *Ecclesia orans* 30 (2013) 29-46.

El Cardenal Ratzinger en una conferencia de 2001 recogida en *Obras Completas XI*, 497-500, traza “la fisonomía espiritual e histórica del Movimiento litúrgico”: “Se puede constatar la magnitud del Movimiento litúrgico solo en el contexto histórico de una interpretación muy insuficiente de la liturgia”. Su gran contribución en medio de aquel páramo de la teología neoescolástica, del racionalismo y del modernismo fue “redescubrir que la liturgia en sí misma está viva y es una realidad viva de la Iglesia como tal”, esto fue “un enriquecimiento muy importante para la Iglesia” (498). Tan importante que la propia constitución SC 43 lo considera “como un signo de las disposiciones providenciales de Dios sobre nuestro tiempo, como el paso del Espíritu Santo por su Iglesia”. Sobre este punto, B. Neunheuser, “Movimiento litúrgico”, en *Nuevo Diccionario de Liturgia*, dirigido por D. Sartore – A. M. Triacca, Madrid 1987, 1365-1382; P. De Clerck, “La belle nouveauté de la tradition”, en F. Bousquet (dir.), *Les grandes révolutions de la théologie moderne*, Paris 2003, en este trabajo De Clerck aborda las causas del cambio originado por el Vaticano II; el movimiento litúrgico en la primera mitad del siglo XX; los dos decenios antes del Vaticano II; la obra litúrgica del Concilio Vaticano II; la recepción del Concilio. Sobre este último punto es importante el artículo del Cardenal Godfried Danneels, “La liturgie quarante ans après le Concile: sommet ou récession?”, *Liturgie. Revue monastique de Liturgie* 119 (2002) 103-128.

que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo”; y el *objetivo misionero* fortaleciendo “lo que sirve para invitar (*vocandos*) a todos los hombres al seno de la Iglesia”. El éxito de este triple objetivo lo vincula el Concilio estrechamente con el éxito de la promoción de la reforma y fomento de la liturgia (SC 1)<sup>4</sup>. Porque “el Concilio Vaticano II entendía primariamente por *reforma litúrgica* la reforma de la vida eclesial *desde la liturgia*”.<sup>5</sup>

Visto a la luz de nuestra situación actual, ¿podemos decir que el desarrollo de esos tres objetivos conciliares han marchado a la par que la comprensión y práctica de la reforma litúrgica? ¿O no han caminado por su cuenta cada uno de ellos sin mirar hacia la liturgia o por lo menos sin tenerla mucho en cuenta? Pero ¿por qué los vinculó tan estrechamente el Concilio con la tarea de “proveer a la reforma y al fomento de la liturgia”? Porque en la liturgia están implicadas las tres dimensiones constitutivas de la fe cristiana.

En primer lugar, por medio de la liturgia “*opus nostrae redemptionis exercetur*”, o sea, el contenido de la celebración litúrgica (la *lex orandi*) es la obra de nuestra redención, cosa de sobra sabida, pues la frase la toma la constitución directamente del Misal Romano;<sup>6</sup> lo que hace el Concilio es ponerla en el centro de la atención de los fieles. Ahora bien, si el misterio de la redención se hace presente, también el Autor que lo hace posible. Por eso, en segundo lugar, en la celebración litúrgica se manifiesta el misterio de Cristo, y en él el misterio de Dios uno y trino, y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia, es decir, en la liturgia se concentra de un modo particular la *lex credendi*, Dios y su obra de salvación cuyo fruto primero y más visible (sacramento) es la Iglesia con su doble estructura sacramental divina y humana, visible e invisible, activa y contemplativa. Pero a la esencia del cristianismo pertenece también la misión, la *lex agendi*, por eso la

<sup>4</sup> Véase P. Marini, “Il Concilio Vaticano II. L’apertura, il pensiero di Giovanni XXIII, le finalità della riforma liturgica”, *Ecclesia orans* 30 (2013) 47-69.

<sup>5</sup> J. L. Gutiérrez-Martín, “La Teología de la Liturgia. Claves para una renovada comprensión del culto eclesial”, en V. Vide – J. R. Villar (eds.), *El Concilio Vaticano II. Una perspectiva teológica*, Madrid 2013, 212.

<sup>6</sup> Oración secreta del domingo IX después de Pentecostés. José Luis Gutiérrez-Martín, en el trabajo citado, p. 189, rastrea documentalmente el recorrido de esta fórmula de SC cuyo sentido exacto “va más allá de una simple *manifestación* de la obra redentora, para afirmar la actualidad de su *presencia y comunicación*”.

celebración litúrgica fomenta la vida cristiana de los que la celebran (primer objetivo del Concilio) y les da fuerza para anunciar a Cristo de modo que todos se congreguen en la unidad de los hijos de Dios dispersos hasta que haya un solo rebaño bajo un solo Pastor (segundo y tercer objetivo conciliar). Si en la liturgia están implicadas estas tres leyes fundamentales del cristianismo, no es de extrañar que el Concilio haya vinculado tan estrechamente su triple propósito pastoral, ecuménico y misionero con el buen desarrollo, práctica y vivencia de la reforma litúrgica. Pero una cosa es lo que el Concilio vio y expresó con toda clarividencia y otra lo que en su puesta en práctica por los distintos lugares del mundo se ha llevado a cabo tanto por lo que se refiere al fomento de la vida cristiana, como a la promoción de la sensibilidad ecuménica y la actividad misionera, y su relación con la práctica litúrgica. Las dos cartas apostólicas de San Juan Pablo II son iluminadoras a este respecto, de lo que se ha hecho bien, de los fallos y abusos en la recepción, y de lo que falta por hacer.<sup>7</sup> Hemos echado de menos una conmemoración-revisión de la recepción de la constitución a los cincuenta años, aunque es verdad que se hizo una a los cuarenta años, y a lo mejor a las Altas Autoridades de la Iglesia ya les pareció suficiente con aquellas dos cartas, a los veinticinco y a los cuarenta años, sin que en muchos casos se pusieran en práctica sus advertencias y sugerencias.

Desde luego para enseñar con fruto sobre esta materia es necesario insistir en la *formación*. Porque sólo desde ella, desde una buena y sólida formación litúrgica, se podrá entender lo que la constitución pretendió con la reforma y fomento de la liturgia, que en modo alguno se trataba de cambiar unos libros con sus ritos y rúbricas por otros. El profesor Albert Gerhards, catedrático de liturgia en Bonn, examinando las aportaciones a una teología

<sup>7</sup> En *Vicesimus Quintus Annus* (4/12/1988) se destaca lo que constituye el alma de la liturgia resumida en los tres principios directivos, o *altiora principia*: el misterio pascual, la Palabra de Dios, la eclesialidad de la liturgia, y la pastoral litúrgica inspirada por estos principios, señalando también por donde ha de ir el futuro de la renovación litúrgica (formación bíblica y litúrgica, adaptación-inculturación, liturgia y vida y liturgia y religiosidad popular). En la segunda carta *Spiritus et Sponsa* (4/12/2003), se resalta el valor de la constitución SC en su conjunto, salvo el capítulo II que trata del misterio eucarístico, pues de esta cuestión acababa de ocuparse en la encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (17/04/2003), y mirando al futuro pide a los pastores mayor atención a la pastoral litúrgica centrada en la Palabra, en el domingo y la oración.

de la liturgia de W. Kasper y J. Ratzinger, afirma: “Las dos concepciones comparten la preocupación por una celebración adecuada de la liturgia, cuya forma de realización actual es juzgada como ampliamente deficitaria. Como razones se mencionan la insuficiencia de la formación litúrgica y el afán de acomodación a las tendencias contemporáneas”.<sup>8</sup> Pero la formación no puede ser puramente teórica, necesita ser probada en la práctica, porque si lo que se enseña en la universidad no se corresponde luego con lo que se celebra en el seminario o en la parroquia, la formación litúrgica no será integrada realmente en la vida del que la recibe. No es suficiente con “una instrucción cognitiva. Más bien, desempeña aquí un papel central el elemento de la experiencia, de la que forma parte la emoción y la corporeidad”.<sup>9</sup> En palabras de Ratzinger: “La verdadera formación litúrgica no puede consistir en el aprendizaje y ensayo de las actividades exteriores, sino en el acercamiento a la *actio* esencial, que constituye la liturgia, en el acercamiento al poder transformador de Dios que, a través del acontecimiento litúrgico, quiere transformarnos a nosotros mismos y al mundo. Claro que, en este sentido, la formación litúrgica actual de los sacerdotes y de los laicos tiene un déficit que causa tristeza. Queda mucho por hacer”.<sup>10</sup>

Para entrar en el alma de la liturgia hay que detenerse en lo que ella celebra, en lo que en ella acontece y se nos comunica; la función de los libros litúrgicos con sus ritos y rúbricas es para llegar a tocar o mejor vislumbrar esa alma dibujada fundamentalmente en el primer capítulo de la constitución, donde se indican los principios generales para la reforma y fomento de la sagrada liturgia, que, más tarde, a los veinticinco años, Juan Pablo II los resumió en tres (nota 7), advirtiendo de entrada que “es

<sup>8</sup> A. Gerhards, “Liturgia: la forma estética de la Iglesia entre ser y devenir. Observaciones a los recientes esquemas de una teología de la liturgia”. En G. Augustin – K. Koch (eds.), *La liturgia como centro de la vida cristiana*, Santander 2013, 160.

<sup>9</sup> A. Gerhards, *Ib.*, 163. La revista *Liturgie* dedica el número de noviembre de 2015 a “Former à la liturgie”, y en ella destaca el artículo de Bénédicte Riondet Oco, “Enjeux et défis de la formation à la liturgie”, 171 (2015) 320-336. En la Relación final del Sínodo extraordinario de los Obispos para conmemorar el vigésimo aniversario de la clausura del Vaticano II se dice: “Los futuros sacerdotes aprendan la vida litúrgica por experiencia y conozcan bien la teología de la liturgia”, en *Documentación litúrgica posconciliar. Enchiridion* preparado por Andrés Pardo, Barcelona 1992, n. 304, p. 88.

<sup>10</sup> *El espíritu de la liturgia. Una introducción*, Madrid 2001, 199.

necesario mantener continuamente presentes estos principios y profundizarlos” (VQA 5).

Ya hemos visto como la constitución retoma una idea antigua para afirmar que en la liturgia “*opus nostrae redemptionis exercetur*” (n.2). Ese es el marco general, abarcador de todo lo demás que se dirá en el texto conciliar. Ahora bien, “afirmar que por medio de la liturgia ‘se ejerce la obra de nuestra redención’ equivale a declarar que el culto cristiano no es sino la *celebración del misterio pascual* de Cristo [...] La caracterización *pascual* del *misterio* de Cristo ofrecía la posibilidad de entender la perpetuación y comunicación de su muerte y resurrección en las celebraciones de culto, a semejanza de la Pascua de Israel, que anualmente se actualizaba por medio de su conmemoración ritual”.<sup>11</sup> En efecto, en los números 5 al 8, la constitución traza el *fundamento* sobre el que se apoya y sostiene todo lo que celebramos en la liturgia: la historia de la salvación que, según el plan de Dios, culmina en la obra de Cristo, en su *misterio pascual*,<sup>12</sup> que *se actualiza* por medio de los sacramentos celebrados en la Iglesia por la *fuerza del Espíritu*, actualización que es posible por la *presencia de Cristo* que actúa a través de su Cuerpo que es la Iglesia.<sup>13</sup> Por eso, “se

<sup>11</sup> J. L. Gutiérrez-Martín, “La Teología de la Liturgia...”, 193 y 197.

<sup>12</sup> Según J. Ratzinger, “se puede decir, ciertamente, que la categoría de ‘pascua’ constituye el centro de la teología de la liturgia del Concilio” (*Obras Completas*, t. XI, 514). Ver W. Haunerland, “*Mysterium paschale*. Concepto clave de la renovación teológico-litúrgica”, en G. Augustin – K. Koch (eds), *La liturgia como centro de la vida cristiana*, Santander 2013, 113-136. Este autor comienza señalando que “junto al principio reformista de la *participatio actuosa* se sitúa la idea del *mysterium paschale* entre los fundamentos esenciales para la comprensión de la constitución *Sacrosanctum Concilium*” (113). El contenido de este concepto lo resume el autor en la p. 120 concluyendo con esta cita del liturgista benedictino de Maria Laach A. A. Häußling: misterio pascual “pretende abarcar la fase de la obra de la salvación entre Pentecostés y la parusía, es decir, ‘el tiempo de la Iglesia’”. También P. Sorci, “Misterio pascual”, en *Nuevo Diccionario de Liturgia*, 1342-1365.

<sup>13</sup> Ver Benedicto XVI, *Catequesis en la Audiencia general* (26/09/2012) sobre la liturgia como actualización de la obra redentora de Cristo, donde afirma que “el misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo es el centro de la teología litúrgica del Concilio”. Y en la Catequesis siguiente (3/10/2012) reafirma esta idea: “La liturgia no es el recuerdo de acontecimientos pasados, sino que es la presencia viva del Misterio pascual de Cristo que trasciende y une los tiempos y los espacios. Si en la celebración no emerge la centralidad de Cristo no tendremos liturgia cristiana [...] Dios obra por medio de Cristo y nosotros no podemos obrar sino por medio de él

considera la liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Cristo” (SC 7). De donde se deduce que “nuestra liturgia ha de transparentar, ante todo, los gestos de Jesucristo. Esto y sólo esto es para lo que la liturgia sirve de cofre y de vitrina, y es en esta transparencia de los gestos mismos del Señor en lo que consiste su belleza”.<sup>14</sup>

Pero ¿cuál es el contenido de esa *sacerdotalis muneris exercitatio* sino la obra de nuestra redención? ¿Y cómo realizó su ministerio u oficio sacerdotal Cristo? Este es el gesto, resumen y compendio de todos los demás, de Jesucristo: “No llevando sangre de machos cabríos, ni de becerros, sino la suya propia; y así ha entrado en el santuario una vez para siempre, consiguiendo la liberación eterna”. De modo que, si aquella sangre de los sacrificios del Templo podía devolver la pureza externa, “¿cuánto más la sangre de Cristo, que, en virtud del Espíritu eterno, se ha ofrecido a Dios como sacrificio sin mancha, podrá purificar nuestra conciencia de las obras muertas, para que demos culto al Dios vivo!” (Heb 9,12.14). Pero para la actualización de esta obra sacerdotal, por medio de la cual “Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados”, Cristo “asocia siempre consigo a su amadísima esposa la Iglesia”, y la lleva a cabo mediante signos sensibles, los sacramentos, cada uno de los cuales “realizan a su manera la santificación del hombre, y así el Cuerpo místico de Jesucristo, la Cabeza y sus miembros, ejerce (*exercetur*) el culto público íntegro”. Por eso, “toda celebración litúrgica es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia” (n.7).<sup>15</sup> Ahora bien, estando como estamos en el régimen de los signos, nos movemos en la oscuridad, por eso la aproximación al alma o naturaleza de la liturgia termina con una mirada a lo alto: “en la liturgia terrena preparamos y tomamos parte en aquella liturgia celestial que se celebra en la santa

y en él [...] La liturgia no es un ‘hacer’ nuestro o mío, sino que es acción de Dios en nosotros y con nosotros”.

<sup>14</sup> F. Cassingena-Trévedy, *La belleza de la liturgia*, 37s.

<sup>15</sup> “Resulta llamativo que en SC 7, donde se describen los elementos para una comprensión de la verdadera esencia de la liturgia, no se haga mención alguna del Espíritu Santo [...] El silencio pneumatológico de SC 7 se corresponde con una carencia general de toda la constitución, ya que en los 130 números de SC sólo se menciona al Espíritu Santo en cinco ocasiones” (S. Del Cura Elena, “Presencia de Cristo en el ministro ordenado (SC 7.1): desarrollos postconciliares e implicaciones litúrgico-teológicas”, *Burgense* 45 (2004) 335).



ciudad de Jerusalén” (n.8). La dimensión escatológica da razón y llena de sentido, siempre en la fe, a la liturgia que celebramos “mientras esperamos la gloriosa venida de Nuestro Salvador Jesucristo”.

En el proceso de formación acerca del alma de la liturgia tal como la entiende la constitución SC, la Iglesia dio un paso adelante con la promulgación del *Catecismo* en 1992, y su edición latina definitiva en 1997.<sup>16</sup> Como acabamos de señalar, la constitución localiza el alma de la sagrada liturgia en el ejercicio del sacerdocio de Cristo centrado en la actualización de su misterio pascual como culminación de la historia de la salvación, contenido de la celebración. Desde aquí, en la comprensión de la liturgia el subrayado cristológico destacaba por encima de todo, y era natural pues si la liturgia, especialmente la celebración de la Eucaristía, síntesis de todo lo que en ella se celebra y acontece, es memorial de la obra de la redención, y ésta culmina en el misterio pascual de la pasión, muerte y resurrección de Cristo, lógicamente la dimensión cristológica coloreaba enteramente su comprensión y explicación. De hecho, en la constitución la figura del Padre aparece como el que envía al Hijo a realizar la obra de la salvación (SC 5: *opus humanae redemptionis*) y la del Espíritu Santo como la fuerza que sostiene a la Iglesia cuando se reúne para celebrar el misterio pascual (SC 6: *per virtutem Spiritus Sancti*).<sup>17</sup> La aportación del Catecismo sin olvidar la definición conciliar, amplía la perspectiva destacando la implicación de las Tres Divinas Personas en la liturgia.<sup>18</sup> Así, después de haber profesado y explicado

<sup>16</sup> Juan Pablo II, mediante la Carta apostólica *Laetamur magnopere*, aprueba la edición típica latina del *Catecismo de la Iglesia Católica*, el 15 de agosto de 1997.

<sup>17</sup> “Con ‘obra de Cristo’ se designan primeramente las acciones históricas de salvación de Jesús, su muerte y su resurrección; por otra parte, se designa ‘obra de Cristo’ la celebración de la liturgia. En realidad, ambos significados están indisolublemente unidos [...] El lenguaje de la fe ha llamado ‘misterio’ a este plus sobre el momento meramente histórico [de la muerte y resurrección], y ha resumido en la expresión ‘misterio pascual’ el verdadero núcleo del evento de la salvación. Si, conforme a esto, podemos decir que el misterio pascual constituyó el núcleo de la ‘obra de Jesús’, se pone ya de manifiesto la relación con la liturgia: justamente esta ‘obra de Jesús’ es el verdadero contenido de la liturgia. En ella, la ‘obra de Jesús’ sigue penetrando en la historia a través de la fe y de la oración de la Iglesia” (J. Ratzinger, OC XI, 483s).

<sup>18</sup> Véase J. J. Flores Arcas, “La liturgia, *Opus Trinitatis*”, *Estudios Trinitarios* 48 (2014) 87-109.

la fe, la *lex credendi*, en la primera parte, pasa en la segunda a exponer la *lex orandi* centrada en la celebración del misterio de la salvación, situado este dentro de la economía sacramental característica del tiempo de la Iglesia, que “consiste en la comunicación (o ‘dispensación’) de los frutos del misterio pascual de Cristo en la celebración de la liturgia ‘sacramental’ de la Iglesia” (n.1076). En este marco, la liturgia aparece como *opus Trinitatis*, siendo el Padre considerado como “fuente y fin de la liturgia” toda ella entendida como una gran bendición descendente y ascendente (nn.1077-1083),<sup>19</sup> sin perder de vista que lo que se actualiza en la liturgia es “la obra de Cristo” (nn.1084-1090), celebrada en la Iglesia por el poder del Espíritu, de modo que la liturgia “viene a ser la obra común del Espíritu Santo y de la Iglesia” (n.1091), puesto que Él “prepara la Iglesia para el encuentro con su Señor, recuerda y manifiesta a Cristo a la fe de la asamblea; hace presente y actualiza el misterio de Cristo por su poder transformador; finalmente, el Espíritu de comunión une la Iglesia a la vida y a la misión de Cristo” (n.1092). De este modo, el Catecismo colma con creces la laguna pneumatológica de la constitución de liturgia.<sup>20</sup>

Conocido el contenido de lo que la Iglesia celebra en la liturgia, la obra redentora de Cristo en su misterio pascual, la primera cuestión que aborda el Catecismo es la del sujeto de la celebración: “La liturgia es ‘acción’ del Cristo total” (*Christus totus*)” (n.1136). Muchas de las desfiguraciones y atropellos cometidos, y por desgracia se siguen cometiendo, en la aplicación de la reforma litúrgica derivan de aquí: de una deficiente comprensión del sujeto de la celebración, pues desprovisto éste de la referencia a Cristo y a la Iglesia, se convierte en actor y autor o dueño de lo que allí se celebra. De hecho, “el giro antropológico llevó a pensar demasiado en las necesidades y los deseos de los hombres y,

<sup>19</sup> “Toda acción litúrgica, toda acción de gracias, toda ofrenda, es esencialmente un acto de restitución a Dios del don recibido, así como de reconocimiento de que todo procede de Él (1Cr 29,14)”, E. Bianchi, *El Apocalipsis. Comentario exegético-espiritual*, Salamanca 2009, 99.

<sup>20</sup> El Cardenal Ch. Schönborn, en el *Apéndice* (pp. 227-242) añadido al libro de Jean Corbon, *Liturgia y oración*, Madrid 2004, nos informa de las intervenciones del P. Jean Corbon para resaltar la acción del Espíritu Santo en la liturgia (pp. 236-237) y en otros artículos del Catecismo, sobre todo en la cuarta parte dedicada a la oración. La aportación a la redacción del Catecismo de este sacerdote greco-católico, profesor de la Facultad de Teología de Beirut, la destaca también J. Ratzinger, Cardenal J. Ratzinger – C. Schönborn, *Introducción al Catecismo de la Iglesia Católica*, Madrid 1995, 25.

como consecuencia, a no conceder la debida importancia a la reflexión sobre las raíces objetivas de la liturgia en la acción salvífica de Dios y en la actividad fundadora de Jesús”.<sup>21</sup>

El segundo eje de la sistematización propuesta por el Catecismo se refiere al cómo de la celebración, o sea, al mundo de los signos y de los símbolos, compuesto también por palabras y acciones, así como por el canto y la música, sin olvidarse de las imágenes sagradas y dando el debido relieve al silencio sacro. Prestar la debida importancia al lenguaje simbólico, que es el lenguaje sacramental, todo él impregnado de la Sagrada Escritura, es la primera tarea del responsable de la celebración, pues difícilmente su puede gustar el alma de la liturgia, y mostrarla a los demás, sin cuidar el mundo de los símbolos, sin comprender este lenguaje reducido en exceso al de la palabra (el oído), que es central desde luego, pero sin desconocer los demás sentidos (la vista, el olfato, el tacto, el gusto) por los que penetra el misterio que celebramos.<sup>22</sup>

La tercera cuestión planteada por el Catecismo es la referida al tiempo litúrgico<sup>23</sup> o el cuándo de la celebración, situando en su centro la máxima solemnidad anual de la Pascua con su eco semanal en el día del Señor, y en la oración diaria de la Liturgia de las Horas; plantear bien el significado del año litúrgico

<sup>21</sup> W. Haunerland, “Mysterium paschale...”, 135.

<sup>22</sup> “La liturgia non è costituita dai soli testi con i quali deve confrontarsi soprattutto la teologia, ma dall’attuazione dei testi mediante la parola detta e cantata, nonché da azioni-segno e da simboli. Conseguentemente diventano centro di attenzione della teologia liturgica anche quelle dimensioni dell’estetica finora vissute piuttosto al margine: il suono e quindi la musica; la mimica, la gestualità, la danza e quindi le arti rappresentative; le materia plastiche e quindi le arti figurative”, en A. Gerhards, *La liturgia della nostra fede*, Comunità di Bose, 13887 Magnano 2010, 102.

<sup>23</sup> “La liturgia consiste fundamentalmente en poner orden [...] Si existe un ámbito en el cual la liturgia pone orden, es el del tiempo [...] La liturgia ordena el tiempo, lo organiza, lo subdivide, lo llena de significado [...] La liturgia es el tiempo totalmente dedicado a Cristo [...] Pero puesto que nosotros no nos podemos ocupar de todo el misterio de Cristo a la vez, hace falta tiempo para examinarlo desde cada uno de sus aspectos; tal es justamente la intención pedagógica del ciclo litúrgico [...] El tiempo litúrgico concilia íntimamente en sí mismo la circularidad y el progreso. Los años litúrgicos [...] actúan en nosotros como una barrena que, además de girar, va penetrando en profundidad [...] La liturgia nos vacuna contra aquel tedio soberano que termina por adueñarse de quienes están ‘sin Cristo’ (*in tempore sine Christo*, Ef 2,12)” en F. Cassingena-Trévedy, *La belleza de la liturgia*, 60-63.

como “memoria sagrada de la obra de la salvación realizada por Cristo”,<sup>24</sup> con sus diferentes tiempos y la presencia de los santos con la Madre del Señor a lo largo de él, es una manera muy pedagógica de penetrar en la comprensión del alma de la liturgia que al conmemorar así “los misterios de la redención, abre las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación” (SC 102).

El último tema de la síntesis del Catecismo sobre la liturgia se refiere al lugar de la celebración, del tiempo pasamos al espacio, y si aquel, como acabamos de ver, está santificado por la presencia de la obra de Cristo, que es el único acontecimiento histórico que no pasa (CCE 1085), éste también tendría que estarlo, pues es un espacio dedicado o consagrado a Dios con una presencia permanente del Señor glorioso en el sagrario. Habría que mantener viva la conciencia de que el edificio-iglesia es “la casa de oración, en que se celebra y se guarda la santísima Eucaristía y se consagran los fieles, y en que se adora, para auxilio y consuelo de los fieles, la presencia del Hijo de Dios, salvador nuestro, ofrecido por nosotros en el ara del sacrificio” (PO 5); si se cayera en la cuenta de que “en los templos, la Iglesia celebra el culto público para gloria de la Santísima Trinidad; en ellos escucha la Palabra de Dios y canta sus alabanzas, eleva su oración y ofrece el Sacrificio de Cristo, sacramentalmente presente en medio de la asamblea” (CCE n. 1199), seguramente se evitarían muchas profanaciones derivadas de convertir las iglesias y catedrales en salas de museo o de conciertos que, si siempre fueran sacros, se podrían todavía aguantar. Las “iglesias, dice el Catecismo, son también lugares de recogimiento y de oración personal” (ib.). Pero ¿cómo pedir esto a la gente, si se siguen organizando recorridos turísticos por templos y catedrales, animados también con recitales y conciertos? Bien es verdad que todo depende de cómo y quién explica el misterio del espacio sagrado con su simbología bíblica la mayor parte de las veces, que puede ser ocasión de una verdadera catequesis de la fe. Y lo mismo se diga de un concierto bien planteado como alabanza a Dios.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Normas Universales sobre el Año litúrgico y sobre el Calendario, n. 1

<sup>25</sup> Sobre este punto, A. Gerhards, *La liturgia della nostra fede*, 153-173, donde trata de los espacios litúrgicos.

Recordemos, para concluir este primer punto, lo que, a los veinte años del Concilio, aconsejó la Relación final del Sínodo de los Obispos al término de aquella Asamblea extraordinaria: “La liturgia debe fomentar el sentido de lo sagrado y hacerlo resplandecer. Debe estar imbuida del espíritu de reverencia y glorificación de Dios”.<sup>26</sup>

## 2. PARA PRESERVAR EL ALMA DE LA LITURGIA EN LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA

¿Dónde poner el acento, desde la experiencia posconciliar, en la formación y en la práctica de la liturgia de modo que quede a salvo el alma de la liturgia, lo que ella expresa y comunica? Acabamos de estrenar la traducción castellana de la tercera edición típica del Misal Romano. Pues bien, el alma de la liturgia, lo que constituye su contenido central y hacia lo que todo lo demás se encamina como a su meta plenificadora, es la *Eucaristía*. Cuidar la liturgia, formar en la liturgia, vivir la liturgia es poner el máximo cuidado en comprender, celebrar y vivir la Eucaristía. Para nadie es un secreto que justamente este sacramento admirable se encuentra en el centro de una gran crisis que en el fondo revela la crisis de fe que sacude y descompone todo el organismo eclesial.<sup>27</sup> En el último medio siglo, el magisterio pontificio ha abordado en tres ocasiones de manera solemne el misterio de la Eucaristía, la doctrina, la celebración y el culto

<sup>26</sup> *Documentación litúrgica posconciliar. Enchiridion*, n. 303, p. 88.

<sup>27</sup> Véase Juan Luis Ruiz de la Peña, *Crisis y apología de la fe. Evangelio y nuevo milenio*, Santander 1995, hablaba ya hace más de veinte años, de un cuádruple desafío planteado a la fe: el desafío cientificista, el desafío antropológico, el desafío ético y el desafío ecológico. Y tendríamos que añadir el desafío de la ideología de género. Que ataca en su raíz al designio de Dios al crear al hombre varón y mujer. Un poco antes, E. Biser, *Pronóstico de la fe. Orientación para la época postsecularizada*, Barcelona 1994, donde por aquellas fechas dice el autor que “el sentimiento actualmente dominante se caracteriza por la depresividad y la resignación. De tal manera se han adueñado esos sentimientos de la conciencia creyente, que hay que hablar sin más de una ‘herejía emocional’, que se traduce en una autovaloración derrotista. Hace ya tiempo que el cristiano de hoy ha perdido el sentimiento de que con la fe se le ha dado una fuerza ‘capaz de trasladar montañas’, lo cual quiere decir capaz de superar los problemas de la vida y hasta de vencer al mundo (según 1Jn 5,4)” (504s).

fuera de la Misa (sólo la problemática social ha tenido más presencia en dicho magisterio<sup>28</sup>): Pablo VI con la encíclica *Mysterium fidei* (3/09/1965); Juan Pablo II en la encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (17/04/2003);<sup>29</sup> y finalmente, Benedicto XVI con la Exhortación apostólica postsinodal *Sacramentum caritatis* (22/02/2007).<sup>30</sup> A ello hay que añadir la síntesis actualizada que sobre este sacramento ofrece el *Catecismo de la Iglesia Católica* (nn. 1322-1419). De manera que orientaciones oficiales para una recta comprensión, para una correcta celebración y para una verdadera espiritualidad eucarística no faltan. Y, sin embargo, al pueblo cristiano no llegan éstas con claridad, o no llegan en absoluto, de modo que no cesa el incesante abandono de la práctica eucarística. Lo alarmante de esta situación es que aquí nos encontramos con la deserción de lo que constituye el centro de la fe: el memorial del Señor; presencia real sacramental de su sacrificio por nuestra salvación. Para explicar el fenómeno del abandono de la Eucaristía por parte de muchos cristianos no basta con apuntar a la crisis de fe, que ciertamente es una realidad; evidentemente, si la figura de Dios está cada vez más desdibujada en la mente y el corazón de muchos hombres y mujeres, la no asistencia a la Misa dominical no supondrá una gran pérdida. Pero la Eucaristía no

<sup>28</sup> Ya desde León XIII con su encíclica *Rerum novarum*, sobre la situación de los obreros (15/05/1891) hasta *Caritas in veritate*, sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad, del papa Benedicto XVI (29/06/2009) y la última, por ahora, *Laudato si'*, sobre el cuidado de la casa común (24/05/2015) del papa Francisco, esta problemática ha estado muy presente en el magisterio pontificio, destacando Juan Pablo II con tres encíclicas *Laborem exercens*, sobre el trabajo humano en el 90 aniversario de la *Rerum novarum* (14/09/1981), *Sollicitudo rei socialis*, al cumplirse el vigésimo aniversario de la *Populorum Progressio* (de Pablo VI) (30/12/1987), *Centesimus annus*, en el centenario de la *Rerum novarum* (1/05/1991), y la importante sistematización realizada por el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (2/04/2004).

<sup>29</sup> Acerca de la Eucaristía, Juan Pablo II, al comienzo de su pontificado, escribió la Carta *Dominicae Cenaе* sobre el misterio y el culto de la santísima Eucaristía (24/02/1980) y al final, poco antes de su muerte, promulgó la Carta apostólica *Mane nobiscum Domine* para el Año de la Eucaristía oct. 2004 – oct. 2005 (7/10/2004). Para afrontar la crisis de la celebración dominical, es importante la Carta apostólica *Dies Domini* sobre la santificación del domingo (31/05/1998).

<sup>30</sup> También habría que tener presente la siguiente Exhortación apostólica postsinodal *Verbum Domini* sobre la Palabra de Dios en la vida y la misión de la Iglesia (30/09/2010), sobre todo lo que en la segunda parte se dice acerca de “La liturgia, lugar privilegiado de la palabra de Dios” (nn. 52-71).

puede ser un rito más en el camino de la vida cristiana. Aquí entra de nuevo el tema de la formación y, en concreto, la formación en el significado y contenido de los tres sacramentos de la iniciación cristiana.<sup>31</sup> Lo que comienza en el bautismo y se apropia el cristiano en la confirmación llega a su plenitud en la Eucaristía que no sólo es la primera Eucaristía, sino el alimento para todo el camino hasta el viático final. La formación que acompaña este camino tiene que mostrar al cristiano, bautizado un día y confirmado después, lo que está en juego en la Eucaristía, el *mysterium fidei* por excelencia, celebrado por mandato suyo, de Jesús, y en su memoria: el *memorial del Señor*, que no es un recuerdo piadoso de lo que él hizo una vez, sino una presencia viva de él, de su cuerpo entregado y de su sangre derramada por nosotros. Pero como dije más arriba, no basta aquí, ni en cualquier otro sacramento, con una formación puramente teórica, es necesario que lo aprendido en el aula se muestre eficaz en la celebración. ¿Qué esperar entonces de esa multitud de cristianos de mínima formación en la fe eucarística que, por tradición o por compromisos sociales, asisten a una celebración que no les dice nada? Si los cristianos fueran, es decir, fuéramos conscientes de lo que acontece y se nos ofrece en la celebración del misterio de nuestra fe, no se daría la deserción de la Misa, ya desde la Primera Comunión. En el centro de la formación o catequesis eucarística debería estar el *memorial*, su significado, su contenido, y la

<sup>31</sup> Benedicto XVI, Exhortación apostólica postsinodal *Sacramentum Caritatis*, aborda esta cuestión en los números 17-19: “Hemos de preguntarnos si en nuestras comunidades cristianas se percibe de manera suficiente el estrecho vínculo que hay entre el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía”. Llama la atención también “sobre la relación que hay entre iniciación cristiana y familia. En la acción pastoral se tiene que asociar siempre la familia cristiana al itinerario de iniciación”.

El Cardenal Fernando Sebastián en sus *Memorias* se refiere a la problemática de la iniciación cristiana que no llega a buen puerto: “Tenemos que cambiar radicalmente el proceso de la iniciación cristiana de nuestros jóvenes. Es preciso recuperar la conversión personal como objetivo central de la iniciación cristiana. Sin conversión no hay vida cristiana y sin vida cristiana personal no puede haber familias cristianas, ni comunidad cristiana operante, ni vocaciones de especial consagración. Todo lo perdemos con la falta de autenticidad en los bautismos y en el proceso de iniciación cristiana [...] Desde hace muchos años pienso que la seriedad y autenticidad en la Iniciación Cristiana de los jóvenes es el problema pastoral número uno de la Iglesia española. Donde no hay conversión personal y cambio real de vida no hay una verdadera Iniciación Cristiana, aunque se reciban exteriormente los sacramentos” (*Memorias con esperanza*, Madrid 2016, 65.299).

explicación a partir de él de la dimensión sacrificial y la presencia real, que son los dos puntos que hacen, hoy y siempre, crisis cuando la fe se debilita.<sup>32</sup>

La crisis de fe eucarística tiene mucho que ver con el tratamiento de este Santísimo Sacramento por parte de algunos presbíteros, de ahí la importancia de celebrar con espíritu de fe la Santa Misa, que sin duda es la mejor, no la única, catequesis eucarística.<sup>33</sup> En la liturgia de ordenación presbiteral dice el obispo: “Recibe la ofrenda del pueblo cristiano, para presentarla a Dios. Considera lo que realizas e imita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor”.<sup>34</sup> La constitución de liturgia, al hablar de las distintas presencias de Cristo “sobre todo en la acción litúrgica”, menciona, en primer lugar, su presencia “en el sacrificio de la Misa, sea en la persona del ministro, ‘ofreciéndose ahora por ministerio de los sacerdotes el mismo que entonces se ofreció en la cruz’, sea sobre todo bajos las especies eucarísticas” (SC 7). Aquí está, me parece, el *punctum dolens*, por cuanto es una exigencia que supera con mucho nuestras pobres fuerzas, lo cual pide una apertura y apoyatura en la gracia sacramental recibida en la ordenación por la unción del Espíritu Santo. En efecto, “el sacerdocio de los presbíteros [...] se confiere

<sup>32</sup> ¿Cuáles son los dos núcleos de la crisis de fe eucarística que marcan la reforma protestante que suscitaron la respuesta del Concilio de Trento, sino el cuestionamiento de la presencia real y la negación de la dimensión sacrificial de la Eucaristía? Los dos decretos *De ss. Eucharistia* (11 Oct. 1551: DS 1635-1661) y *De ss. Missae sacrificio* (17 Sept. 1562: DS 1738-1760), separados por casi once años son testigos del agravamiento de la crisis con el paso del tiempo; cierto que la comprensión separada del sacramento y del sacrificio venía de lejos, lo cual también dificultó una sistematización al modo patrístico de la Eucaristía, máxime habiéndose perdido la noción de memorial a favor de la de causalidad. Para alcanzar una síntesis lograda habrá que esperar al *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1356-1381: *El sacrificio sacramental: acción de gracias, memorial, presencia*.

J. Ratzinger resume las líneas esenciales del “debate actual sobre el problema del sacrificio”, sobre el cual “una parte no desdeñable de los liturgistas católicos” parece sintonizar más con Lutero que con Trento, y su incidencia en el rechazo de liberar la celebración de la Misa según el Misal de 1962 (OC XI, 484-490), para presentar a continuación “Una teología del sacrificio y de la liturgia” (490-496). Sobre este punto, el artículo aparecido en *Concilium* en 1967: “¿Es la Eucaristía un sacrificio?”, recogido en las OC XI, 185-194.

<sup>33</sup> Véase J. M<sup>a</sup> de Miguel González, “Eucaristía, misterio que se ha de celebrar”, *Estudios Trinitarios* 42 (2008) 237-286.

<sup>34</sup> *Pontifical Romano*. Ordenación del obispo, de los presbíteros y de los diáconos. Segunda edición típica, Roma 1989, n. 163, p. 130.



por aquel especial sacramento con el que los presbíteros, por la unción del Espíritu Santo, quedan sellados con un carácter particular, y así se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar como en persona de Cristo cabeza” (PO 2). Este es el fundamento sacramental de la identidad sacerdotal.<sup>35</sup> Se trata de la identificación con Cristo para actuar en su persona, para prestarle voz y gestos, en una transparencia espiritual que llegue a la asamblea, signo de la Iglesia reunida, pues el presbítero celebra no sólo *in persona Christi*, sino también *nomine Ecclesiae*. Según la constitución *Lumen Gentium*: “el sacerdocio ministerial, por la potestad sagrada de que goza [...] confecciona el sacrificio eucarístico en la persona de Cristo [*in persona Christi*] y lo ofrece en nombre de todo el pueblo a Dios [*in nomine totius populi*]” (LG 10).<sup>36</sup> La presencia real “sobre todo bajo las especies eucarísticas” (SC 7) está salvaguardada por Cristo mismo, pero su percepción sacramental por parte de la asamblea depende mucho de cómo son tratadas por aquel que hace las veces de Cristo en la celebración. El profesor Santiago del Cura, en un importante estudio sobre este asunto, afirma: “Cuando el presbítero actúa *‘in persona Christi (Capitis)’*, actúa como signo sacramental y como servidor de una salvación que no proviene de él. Y tanto en su ministerio como en su propia persona ha de quedar manifiesta esta condición: ser transparencia y estar al servicio de una salvación que dimana *‘extra nos’* [...] Resulta, por ello, de gran importancia para los ministros ordenados asumir vital y ministerialmente esta condición de instrumentalidad salvífica. Pues actuar *‘in persona Christi (Capitis)’* no es título de autoexaltación, sino garantía de la precedencia divina y de la fontalidad salvífica de Cristo”.<sup>37</sup> Por

<sup>35</sup> Cf. J. M<sup>a</sup> de Miguel González, “Identidad y testimonio del sacerdote hoy”, en Id. (Ed.), *El ministerio presbiteral. Retos y tareas*, Salamanca 2008, 181-203.

<sup>36</sup> Cesare Giraudo S.I. en un artículo titulado ‘In persona Christi’ ‘In persona Ecclesiae’. Formule eucaristiche alla luce della ‘lex orandi’, *Rassegna di Teologia* 51 (2010) 181-195, critica el peso dado a la fórmula escolástica ‘in persona Christi’ para explicar la eficacia de las palabras de la consagración, olvidándose de la tradición patristica que sitúa su eficacia en la oración de la Iglesia: “L’autorevole ministro della Chiesa, proferisce quelle stesse parole *in persona Ecclesiae orantis sermone Christi*, cioè ‘in nome della Chiesa que supplica con le parole di Cristo’. Le parole della consacrazione sono dunque le parole di Cristo, non immediatamente in bocca a Cristo, bensì in bocca alla Chiesa, autorevolmente rappresentata dal solo ministro ordinato” (194).

<sup>37</sup> “Presencia de Cristo en el ministro ordenado (SC 7.1): desarrollos postconciliares e implicaciones litúrgico-teológicas”, *Burgense* 45 (2004) 394.

su parte, Gisbert Greshake afirma que “por medio de la consagración, una persona es tomada de sí misma, es literalmente ‘expropiada’, para que pueda ser ‘un signo visible de la actividad sacerdotal actual del Señor exaltado’ (F. Hahn) [...] No es su propia palabra (individual), ni su propia conducta (individual) la que hace presente a Cristo, sino la capacitación por medio de la ordenación, en virtud de la cual Cristo actúa literalmente por medio suyo”.<sup>38</sup> Y, prolongando una idea de Urs Von Balthasar, dice que “el concepto de la representación de Cristo es con seguridad la norma crítica que debe aplicarse al ministerio y que, en su nitidez, no puede ser sobrepujada por ningún otro criterio. No puede hacersele en absoluto a un ministro ninguna pregunta más crítica que la de confrontarle con el interrogante: ¿Estás realmente en lugar de otro, de Cristo, del Señor servidor y crucificado? ¿Y es capaz la comunidad de reconocer esto en ti y de aceptar que tú, en tu actividad ministerial y en tu conducta personal, estás en lugar de Cristo? Todas las demás normas y puntos de vista, que a menudo se expresan de manera tan crítica con respecto al ministerio, resultan absolutamente ‘inocuos’ en comparación con esta pregunta crítica”.<sup>39</sup> Preguntas que también habría que hacerlas en relación con la otra representación que le corresponde al ministerio ordenado, la *repraesentatio ecclesiae*, atendiendo a la exhortación de la primera carta de Pedro: “Sed pastores del rebaño de Dios que tenéis a vuestro cargo, gobernándolo no a la fuerza, sino de buena gana, como Dios quiere; no por sórdida ganancia, sino con generosidad; no como déspotas sobre la heredad de Dios, sino convirtiéndoos en modelos del rebaño” (1P 5,2-3).<sup>40</sup> De ahí la importancia del testimonio: “la teología del ministerio y vida de los presbíteros esbozada por el Concilio, completada por el Magisterio sucesivo y profundizada por los teólogos, es magnífica, pero no resulta plenamente convincente si no se verifica en la práctica [...] con el testimonio limpio y transparente de los

<sup>38</sup> *Ser sacerdote hoy. Teología, praxis pastoral y espiritualidad*, Salamanca 2003, 124

<sup>39</sup> *Ser sacerdote hoy*, 127

<sup>40</sup> M. Barba, “‘Ars celebrandi’ y presidencia litúrgica”, *Phase* 56 (2016) 245-270, donde cita este texto del Cardenal arzobispo de Nápoles Corrado Ursi (1908-2003): “Es realmente vergonzoso para nosotros celebrar la Eucaristía sin preparación alguna, y a menudo de manera descuidada y vulgar. Si el sacerdote se deja llevar por las manías de los presurosos y los aburridos, reduce la celebración eucarística a un puro ritualismo y formalismo, plaga mortal de la religión” (267).

sacerdotes en torno a las cuestiones más fundamentales”,<sup>41</sup> empezando por la más central de todas, el Dios vivo.

Así pues, el ministro tiene que ser el primero en creer lo que dice e identificarse con Aquel a quien representa sacramentalmente, y aquí ciertamente no basta con citar los decretos de Trento y del Vaticano II sobre el sacramento del orden, pues la verificación de la *lex credendi* se realiza para el común de los mortales por la doble vía de la *lex orandi* y la *lex agendi*, o sea, por la oración y la acción. Como se ve, se trata de una tarea siempre pendiente, dada la fragilidad de nuestra condición pecadora, pero que en modo alguno podemos descuidar, si queremos afrontar la crisis de fe que nos envuelve.<sup>42</sup>

### 3. UNA CUESTIÓN DEBATIDA: ¿REFORMA DE LA REFORMA O LEAL APLICACIÓN DE LA REFORMA LITÚRGICA?

También en esta cuestión está en juego el alma de la liturgia, si no nunca se hubiera planteado. Joseph Ratzinger, en una conferencia tenida en el monasterio benedictino de Fontgombault (Francia) en 2001, se refirió a la reforma de la reforma litúrgica,<sup>43</sup> señalando tres cuestiones: “Para el Misal en vigor, el primer punto sería [...] rechazar la falsa creatividad que no es una categoría de la liturgia [...] Me parece que sería muy importante para la reconciliación [intraeclesial] que el Misal fuera liberado de esos espacios de creatividad que no responden a la realidad profunda,

<sup>41</sup> J. M<sup>a</sup> de Miguel González, “Identidad y testimonio del sacerdote hoy”, 194-195.

<sup>42</sup> “El sacramento del orden, para quienes lo recibimos, es una exigencia más para vivir unidos a Cristo por la fe, una razón más para imitarle en el desprendimiento, en la piedad, en la compasión, en el servicio total al anuncio y a las exigencias del Reino [...] Son consagrados, y tienen que vivir en comunión espiritual con Cristo resucitado, al modo evangélico, muertos para el mundo y vivos para Dios, como réplicas vivientes de Jesús, dedicados a la alabanza de Dios y al servicio mesiánico de sus hermanos” (Cardenal Fernando Sebastián, *Memorias con esperanza*, 98-99).

<sup>43</sup> Recogida en *Obras Completas XI Teología de la liturgia*, Madrid 2012: “La reforma de la reforma es una cuestión que se refiere al Misal de Pablo VI, siempre con esta finalidad de la reconciliación dentro de la Iglesia”, 502-503.

al espíritu de la liturgia”.<sup>44</sup> Respecto de este punto, “conviene recordar que no existe liturgia auténtica sin docilidad inteligentemente escrupulosa a las rúbricas prescriptivas o simplemente indicativas que la Iglesia se toma la molestia de elaborar”.<sup>45</sup> Hablando de reforma de la reforma referida al Misal Romano, aquí se encuadraría la Carta apostólica en forma *motu proprio* *Summorum Pontificum* (7/07/2007) en la que Benedicto XVI establece como ley universal para la Iglesia que: “El Misal Romano promulgado por Pablo VI es la expresión ordinaria de la ‘*Lex orandi*’ de la Iglesia católica de rito latino. No obstante, el Misal Romano promulgado por San Pío V, y nuevamente por el beato Juan XXIII, debe considerarse como expresión extraordinaria de la misma ‘*Lex orandi*’ y gozar del respeto debido por su uso venerable y antiguo. Estas dos expresiones de la ‘*Lex orandi*’ de la Iglesia en modo alguno inducen a una división de la ‘*Lex credendi*’ de la Iglesia; en efecto, son dos usos del único rito romano” (Art. 1). Como tal reforma iba a levantar ampollas en algunos círculos, el Papa emérito añadió una carta a los obispos explicándoles el sentido y alcance de dicho *motu proprio*, cuya intención última era “llegar a una reconciliación interna en el seno de la Iglesia [...], hacer todos los esfuerzos para que a todos aquellos que tienen verdaderamente el deseo de la unidad se les haga posible permanecer en esta unidad o reencontrarla de nuevo”. Porque, como había escrito en 2001, no puede ser que lo que ha sido hasta 1969 “la liturgia de la Iglesia, lo más sagrado para nosotros, no puede convertirse después, con un positivismo increíble, en lo más inaceptable” (OC XI, 501).<sup>46</sup> Cesare Giraudo agradece a Benedicto

<sup>44</sup> En su libro *El espíritu de la liturgia* también aborda este asunto: “Sólo el respeto a la precedencia y al carácter fundamentalmente no arbitrario de la liturgia puede ofrecernos lo que esperamos de ella [...] Esto significa que la ‘creatividad’ no puede ser una categoría auténtica en la realidad litúrgica [...] La liturgia no vive de las ‘genialidades’ de cualquier individuo o de cualquier comisión [...] La liturgia no llega a ser personal, verdadera y nueva con invenciones banales de palabras o juguetes, sino con la audacia de ponerse en el camino hacia esa grandeza que por medio del rito siempre nos lleva la delantera y que nunca alcanzamos del todo” (192.193).

<sup>45</sup> F. Cassingena-Trévedy, *La belleza de la liturgia*, 82; y en la misma página: “A veces se abre camino la ilusión de que, en materia litúrgica, una creatividad permanente e intempestiva serviría a los intereses de la estética; en realidad, para nosotros no existe un camino auténtico hacia la belleza sin una cierta renuncia, sin una cierta capacidad de refrenar nuestras fantasías ante lo que hace la Iglesia”.

<sup>46</sup> La misma reflexión en *Últimas conversaciones con Peter Seewald*, Bilbao 2016, 248s.

XVI el que, con la publicación de este documento, “hiciera sonar la alarma sobre la principal deriva litúrgica del periodo posconciliar representada por el ofuscamiento práctico, y con frecuencia la pérdida total, de la dimensión de lo sagrado”.<sup>47</sup>

El segundo punto de la reforma de la reforma, según Ratzinger en 2001, se refiere a las traducciones siguiendo la Instrucción *Liturgiam authenticam* (28/03/2001) donde se advertía acerca de las traducciones interpretativas y acomodadas al lenguaje políticamente correcto. En la Carta que Benedicto XVI dirigió al Presidente de la Conferencia Episcopal Alemana, Mons. Robert Zollitsch, sobre la traducción de la expresión “*pro multis*” en la consagración del cáliz, se remitió a esta instrucción: “La contribución importante que está en la base de esta instrucción consiste en la distinción entre traducción e interpretación [...] Esta es necesaria tanto respecto a la palabra de la Escritura, como de los textos litúrgicos [...] La Palabra debe estar presente tal y como es, en su forma propia, tal vez extraña para nosotros; la interpretación debe confrontarse con la fidelidad a la Palabra misma, pero, al mismo tiempo, ha de hacerla accesible al oyente de hoy”.<sup>48</sup> La ocasión para llevar a cabo esta revisión de las traducciones ha sido la tercera edición típica del *Missale Romanum* (2002/2008). Entonces, a principios del siglo XXI, afirmaba Ratzinger que “se deberían conservar algunos elementos de latín en la liturgia normal; una cierta presencia del latín, como vínculo de comunión eclesial”. Así que no es de extrañar que luego Benedicto XVI en la exhortación *Sacramentum Caritatis* con la misma idea de “expresar mejor la unidad y universalidad de la Iglesia” pide que “los futuros sacerdotes, desde el tiempo del seminario, se preparen para comprender y celebrar la santa Misa en latín [...]; se procurará que los mismos fieles conozcan las oraciones más comunes en latín y que canten en gregoriano algunas partes de la liturgia” (n.62). Esta preocupación por la salvaguarda de este venerable patrimonio aparece en uno de los últimos documentos firmado por él antes de la renuncia: es la Carta apostólica en forma motu proprio *Latina lingua*, del 10 de noviembre de 2012, recordando que “en tal lengua están redactados, en su forma típica, precisamente para evidenciar la índole universal de la Iglesia, los libros litúrgicos del Rito romano, los documentos más importantes del Magisterio pontificio y las Actas oficiales más solemnes de los Ro-

<sup>47</sup> *Phase* 338 (2017) 174s.

<sup>48</sup> *Ecclesia*, n. 3.626, 9 junio 2012, (852) 24.

manos Pontífices. En la cultura contemporánea se percibe, sin embargo, en el contexto de un decaimiento generalizado de los estudios humanísticos, el peligro de un conocimiento cada vez más superficial de la lengua latina, verificable también en el ámbito de los estudios filosóficos y teológicos de los futuros sacerdotes”. Estas no son ideas o consejos de un profesor jubilado, sino del Papa a punto de jubilarse él. Pero no sé si en este punto se logrará no ya una reforma de la reforma, sino simplemente cumplir lo que pide la propia constitución de liturgia en el n. 36, al que se refiere la Quinta instrucción, *Liturgiam authenticam*, para la correcta aplicación de la constitución SC, algo que, en una Facultad de Teología, no debería caer en saco roto.

Finalmente, en relación con la cuestión que estamos planteando, el tercer problema es la celebración *versus populum* en la que se ha hecho consistir la principal novedad de la reforma litúrgica. Sin embargo, esta orientación “hacia el pueblo” del celebrante, no prevista por la constitución, ha tenido sus consecuencias, no sólo por lo que se refiere a la manera de celebrar, sino sobre todo a la comprensión de la Eucaristía. “Creo –dice Ratzinger– que la celebración hacia oriente, hacia Cristo que viene, es una tradición apostólica”.<sup>49</sup> Sin embargo, para la mentalidad vigente, el altar *versus populum* sería la única posición que “se ajustaría al sentido de la liturgia cristiana, al compromiso de la participación activa. Sólo esta forma haría justicia, además, a la imagen originaria de la Última Cena [...]. La orientación de la celebración *versus populum* aparece hoy [...] como el verdadero fruto de la renovación litúrgica llevada a cabo por el Concilio Vaticano II. De hecho, es la consecuencia más visible de una nueva forma, que significa no sólo una mera distribución de los lugares litúrgicos, sino que implica también una nueva idea de la esencia de la liturgia en cuanto comida comunitaria”.<sup>50</sup> Y aquí, en esta

<sup>49</sup> En el tomo XI de sus *Obras Completas*, hace una especie de introducción “sobre el volumen inaugural de mis escritos”, donde se queja de las recensiones que hicieron los expertos a su libro *El espíritu de la liturgia. Una introducción*, Madrid 2001, centradas en el capítulo III de la segunda parte “El altar y la orientación de la oración en la liturgia” (pp. 96-106), ignorando “lo que verdaderamente me interesaba y me interesa en el libro” (p. XIV). En apoyo de esta orientación cita entre otras, la obra del oratoriano Uwe Michael Lang, *Volverse hacia el Señor*, Madrid 2007 (original inglés en 2004), con prólogo del cardenal Ratzinger.

<sup>50</sup> *El espíritu de la liturgia*, 99.

reducción, estaría el peligro de la disposición del altar *versus populum*.

Ahora bien, “la idea de que sacerdote y pueblo deben mirarse recíprocamente durante la oración se formó solo en la época moderna y es totalmente extraña al antiguo cristianismo. Sacerdote y pueblo no oran uno hacia el otro, sino hacia el único Señor. Por eso miran durante la oración en la misma dirección: hacia el este, como símbolo cósmico del Señor que llega, o, cuando esto no era posible, hacia la imagen de Cristo en el ábside, hacia una cruz” (OC XI, XIV).<sup>51</sup> Pero como no desea volver a poner otra vez todo patas arriba, señala que “si siempre hubiera sobre los altares una cruz, una cruz bien a la vista, como punto de referencia para todos, para el sacerdote y fieles, tendríamos nuestro oriente, ya que finalmente el Crucificado es el oriente cristiano”.<sup>52</sup>

Llamativamente, las rúbricas del Misal recién estrenado, no descarta esta orientación, pues en varios momentos de la celebración eucarística dice que el sacerdote “vuelto hacia el pueblo” (*ad populum conversus*), al comienzo y en los ritos de conclusión, o “de cara al pueblo” (*versus ad populum*) al invitar a orar a la comunidad en la oración sobre las ofrendas y al mostrar el Pan para la comunión de los fieles.

Sin desatender estos datos, nos podemos arriesgar a decir que no parece necesario reformar la reforma, si por eso se entiende los tres puntos señalados por Ratzinger, lo que tendría que hacerse es aplicarla correctamente, siguiendo su letra y su espíritu, y no sólo apelando al espíritu con descuido de la letra, de donde llegan las confusiones y los abusos que atropellan lo

<sup>51</sup> En una de las homilías de Orígenes sobre el libro del Levítico nos dice: “No pases por alto el detalle de que esparció [el Sumo Sacerdote] la sangre hacia oriente. Porque la propiciación viene de oriente, pues de allí proviene el hombre cuyo nombre es Oriente, que fue hecho mediador entre Dios y los hombres. Esto te está invitando a mirar siempre hacia oriente, de donde brota para ti el sol de justicia, de donde nace siempre para ti la luz del día, para que no andes nunca en tinieblas ni en ellas aquel día supremo te sorprenda” (*Liturgia de la Horas*, II, lunes IV semana de cuaresma, p. 245).

<sup>52</sup> En *El espíritu de la liturgia*, afirma: “La cruz debería estar en el centro del altar y ser el punto de referencia común del sacerdote y la comunidad que ora [...] Uno de los fenómenos verdaderamente absurdos de los últimos decenios está, a mi modo de ver, en el hecho de colocar la cruz a un lado para ver al sacerdote” (105.106).

más santo de la liturgia.<sup>53</sup> “En efecto, más allá de un superficial optimismo, parece indudable que los frutos de la renovación litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II no han resultado aquellos originalmente anhelados. Y, en este sentido, sin idealizar época histórica alguna, cabe constatar que la Iglesia, hoy día, se encuentra en un momento de *crisis* litúrgica [...] La raíz del deterioro podría encontrarse en la recepción misma del proyecto conciliar; mediada a través de una deficiente, cuando no decididamente unilateral, comprensión de la naturaleza del culto de la Iglesia”.<sup>54</sup> Por eso, si fuera el caso, la reforma podría ser completada a la vista de los resultados de su puesta en práctica, que, como toda obra humana, no es perfecta.<sup>55</sup>

En todo caso, después de cincuenta años de experiencia ya se puede hacer una evaluación sobre lo que ha funcionado bien y lo que ha funcionado menos bien o no ha funcionado en absoluto, por ejemplo, lo que el Concilio quiso expresar con la noción de *actuosa participatio* o participación activa, cómo se ha

<sup>53</sup> Sobre las aplicaciones erróneas de la reforma litúrgica, cf. *Vicesimus Quintus Annus*, n. 13; la encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (17/04/2003), n. 52, lamenta los abusos: “Por tanto, siento el deber de hacer una acuciante llamada de atención para que se observen con gran fidelidad las normas litúrgicas en la celebración eucarística. Son una expresión concreta de la auténtica eclesialidad de la Eucaristía; éste es su sentido más profundo. La liturgia nunca es propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios”. Y encarga a los Dicasterios competentes “que preparen un documento más específico, incluso con rasgos de carácter jurídico, sobre este tema de gran importancia”. Ese documento, bastante desconocido, de la Congregación para el Culto divino y la Disciplina de los sacramentos es la Instrucción *Redemptionis Sacramentum*. Sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la Santísima Eucaristía” (25/03/2004).

<sup>54</sup> J. L. Gutiérrez-Martín, “La Teología de la Liturgia...”, 210.

<sup>55</sup> En el texto conciliar se pueden distinguir dos planos: el de los principios bíblico-teológicos de la liturgia, y el de las normas para realizar la reforma. Luego, fuera de la constitución, están los organismos que llevaron a cabo la reforma. Esta no debe “identificarse sin más con el Concilio en cuanto tal, cuyas instrucciones [...] permiten diferentes realizaciones dentro de un marco común”. De ahí la importancia de leer el texto de la constitución “a la luz de la historia de su recepción y sus efectos, y a la de nuestra situación actual” (OC XI, 513). Pues “el Concilio ha procurado [...] establecer el recto equilibrio interno [...], pero en la ejecución de las indicaciones conciliares podía suceder fácilmente que el balance del texto conciliar se decantara de forma unilateral en una determinada dirección. Por eso es siempre necesaria una reflexión retrospectiva sobre lo que verdaderamente afirma el Concilio” (OC XI, 512).



entendido y realizado esta participación, sobre la que se ha hecho girar la llamada desclericalización de la liturgia.<sup>56</sup> Porque la participación que promueve el Concilio es la que brota de dentro, del alma de la liturgia, de la verdad de lo que creemos y celebramos. Sin ella, todo se reduce a exterioridad y espectáculo, entretenimiento o aburrimiento. No hay que confundir la participación y el activismo; la celebración no debe reducirse a puras actividades exteriores. Porque cuando las acciones externas “se convierten en lo esencial de la liturgia, y la misma liturgia queda degradada en un genérico hacer, se malogra el verdadero teo-drama de la liturgia, que acaba en espectáculo”.<sup>57</sup> Sólo se puede celebrar la liturgia con provecho espiritual si ella ayuda a los participantes a presentir la cercanía inesperada del misterio santo de Dios, que es el alma de la sagrada liturgia.

En la Relación final del Sínodo de los Obispos al término de la Asamblea extraordinaria para conmemorar el vigésimo aniversario de la clausura del Concilio Vaticano II se nos recuerda que “la participación activa, tan felizmente aumentada después del Concilio, no consiste sólo en la actividad externa, sino, en primer lugar, en la participación interna y espiritual, en la participación viva y fructuosa del misterio pascual de Jesucristo”.<sup>58</sup>

Pasadas más de dos décadas, la exhortación *Sacramentum Caritatis* vuelve a “dejar claro que con esta palabra no se quiere hacer referencia a una simple actividad externa durante la celebración. En realidad, la participación activa deseada por el Concilio se ha de comprender en términos más sustanciales, partiendo de una mayor toma de conciencia del misterio que se celebra y de su relación con la vida cotidiana” (n. 52). Por eso “es útil recordar que, de por sí, la participación activa no es lo mismo que desempeñar un ministerio particular” (n. 53). Además, “es preciso persuadir a los fieles de que no puede haber una *actuosa participatio*

<sup>56</sup> La constitución SC habla frecuentemente de la participación de los fieles, 19 veces, pero rechaza una mera participación exterior y formal, puesto que ha de ser “con toda el alma” (SC 17). En todo caso, la preocupación por fomentar la participación de los fieles constituye “el principio inspirador y rector de la constitución”, con ella “acaece el final de la Edad Media en la liturgia” (E.J. Lengeling), es decir, la comprensión de la liturgia en clave meramente clerical: M. Gesteira, “La participación activa de los fieles en la Eucaristía según el Concilio Vaticano II”, *Revista Española de Teología* 47 (1987) 62-63.

<sup>57</sup> J. Ratzinger, *El espíritu de la liturgia*, 199.

<sup>58</sup> *Documentación litúrgica posconciliar. Enchiridion*, n. 303, p. 88.

en los santos Misterios si no se toma al mismo tiempo parte activa en la vida eclesial en su totalidad, la cual comprende también el compromiso misionero de llevar el amor de Cristo a la sociedad” (n.55). Finalmente, “la plena participación en la Eucaristía se da cuando nos acercamos también personalmente al altar para recibir la Comunión” (n.55), esforzándonos “en corresponder personalmente al misterio que se celebra mediante el ofrecimiento a Dios de la propia vida, en unión con el sacrificio de Cristo por la salvación del mundo entero [...] Así pues, se ha de promover una educación en la fe eucarística que disponga a los fieles a vivir personalmente lo que se celebra” (n.64).<sup>59</sup> Esto Benedicto XVI, en perfecta sintonía con lo que unos años antes había escrito Ratzinger: “Toda participación y plasmación exterior no sirve de nada si no llega a ser una participación en eso que es más interior, en el camino del Señor, si no llega a ser participación en Dios” (OC XI, 477). Pues el interés que despierta la liturgia “no proviene de lo que nosotros hacemos, sino de que en la liturgia se realiza algo que, justamente, nosotros mismos, todos juntos, no podemos hacer” (ib., 476). De ahí la importancia del *ars celebrandi*, de la receta celebración, que implica la fidelidad a las normas litúrgicas, puesto que “el *ars celebrandi* es la mejor premisa para la *actuosa participatio*” de toda la asamblea (*Sacramentum caritatis*, n. 38).

## CONCLUSIÓN

Pero todo esto no puede significar un descuido de la misión evangelizadora, pastoral y caritativa de la Iglesia. Como ya sabemos, en la liturgia están implicadas las tres dimensiones de la fe, la *lex orandi*, cuyo contenido central es la obra de la redención, la *lex credendi*, recapitulada en el misterio de Cristo, autor de la obra de la redención, y de la Iglesia, como primera beneficiaria y testigo activo de la misma, y la *lex agendi* que traduce el mandato de anunciar a Cristo y actualizar sacramentalmente su obra

<sup>59</sup> Que la participación activa, su realización práctica y concreta, sigue siendo una asignatura pendiente de la reforma litúrgica se puede comprobar a la luz de un documento magisterial atípico firmado por seis prefectos de las congregaciones vaticanas más dos presidentes de sendos Pontificios Consejos para los laicos y para la interpretación de los Textos legislativos “*Ecclesiae de mysterio*. Sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes” (15/08/1997).

de salvación. Esta obra, como nos enseñó el Señor a lo largo de su ministerio mesiánico, no se reduce al ámbito puramente espiritual, sino que abarca al hombre entero. Ahora bien, como la obra de la redención es el contenido principal de la celebración eucarística, por eso la exhortación *Sacramentum caritatis* subraya con fuerza las implicaciones sociales del Misterio eucarístico (n.89): no se puede celebrar la Eucaristía, que es el *sacramento de la caridad* (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, III, q.73, a.3), sin tener en cuenta su proyección social, pues “el misterio de la Eucaristía nos capacita e impulsa a un trabajo audaz en las estructuras de este mundo para llevarles aquel tipo de relaciones nuevas, que tiene su fuente inagotable en el don de Dios” (n. 91).

Según esto, el presbítero no puede ser solo *un hombre de altar*, ha de ser también un hombre comprometido con la misión de la Iglesia en el mundo, con la Iglesia en salida, como se expresa el Papa Francisco. El último cauce para la evangelización que señala la exhortación *Evangelii Gaudium* (24/11/2013) tiene que ver precisamente con la dimensión social. “El kerygma tiene un contenido ineludiblemente social: en el corazón mismo del Evangelio está la vida comunitaria y el compromiso con los otros. El contenido del primer anuncio tiene una inmediata repercusión moral cuyo centro es la caridad” (n. 177). Como los destinatarios preferenciales de la evangelización son los pobres, “hay que decir sin vueltas que existe un vínculo inseparable entre nuestra fe y los pobres” (48). O en palabras del Catecismo: “*La Eucaristía entraña un compromiso en favor de los pobres*” (n. 1397), que no ha de limitarse únicamente a subvenir la pobreza material, pues, como denuncia el Papa Francisco, “la peor discriminación que sufren los pobres es la falta de atención espiritual [...] La opción preferencial por los pobres debe traducirse principalmente en una atención religiosa privilegiada y prioritaria” (n. 200).

Esto lo han sabido y vivido siempre los auténticos testigos de Cristo, uniendo estrechamente la profesión y anuncio de la fe, la celebración de los sagrados misterios y la acción caritativo-social. Concluyo con lo dicho al principio: cuanto mayor y mejor sea el conocimiento de lo que está en juego en la liturgia, que es la *obra de la Trinidad* en favor nuestro, más amor mostraremos por ella (*amor meus*) y el amor nos elevará por sí mismo (*pondus meum*) hacia una mejor comprensión y una más fiel celebración del misterio de la fe: “Mi amor es mi peso, él me lleva a donde soy llevado. Es tu don el que nos enciende y nos lleva hacia lo alto” (San Agustín, *Confesiones* 13.9.10).